



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de febrero de 2012

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 384/2011 y la situación de cargos docentes del Lic. Gerardo Cristian Viviers en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Profesor Regular con categoría de Titular en la Facultad.

Que desempeña funciones en las carreras Licenciatura en Trabajo Social y Licenciatura en Ciencias de la Educación, ambas de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que según las normativas vigentes Ordenanza C. S. N° 121/09, el profesor cumple con los criterios y pautas establecidas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el otorgamiento de Dedicación Exclusiva.

Que se desempeña en las cátedras Sociología Política como Adjunto-SE, Seminario de Trabajo Social (con tesina) de la carrera Lic. en Trabajo Social - Simple y en Teorías Educativas y Pedagógicas de la carrera Lic. en Ciencias de la Educación como Adjunto- Simple.

Que resulta necesario dar continuidad con carácter de Profesor Regular al aumento de dedicación del Lic. Gerardo Cristian Viviers, quien desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de sus materias,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VI° sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 20 y 21 de diciembre pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Modificar la designación del docente **Gerardo Cristian VIVIERS** en la asignatura **Seminario de Trabajo Social (con tesina)** correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Sede Comodoro Rivadavia, como se indica a continuación:

- Prof. Titular Regular- Simple – baja el 02/01/2012.
- Prof. Titular Regular- Exclusiva – alta el 02/01/2012.

Art. 2º) Además de las funciones incluidas al cargo citado en el artículo anterior, se incluyen como tareas las siguientes cátedras:

- Teorías Educativas y Pedagógicas Contemporáneas de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación-Adjunto-dedicación Compartida
- Sociología Política de la carrera Licenciatura en Trabajo Social - Prof. Adjunto-dedicación Compartida

Art. 3º) La dedicación 'Exclusiva' contemplada en la presente resolución se otorga a partir del 02/01/2012 y hasta el 31/03/2014.-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 411/2011

cdfhcs
mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


LIC. CLAUDIA COICAUD
DECANA
F.H.C.S.
U.N.P.S.J.B.